

**REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIAS QUE
INDICA/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 47

LINARES, 24 de mayo de 2022.

VISTOS:

La Ley N° 21.405 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y lo dispuesto en los antecedentes, el D.F.L. N° 5.200/29, el D.S. N° 6.234/29 y el D.S. N° 390/2010, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; y Resolución Exenta N° 0059/2021 que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

Que, durante el día 23 de mayo el Museo de Arte y Artesanía de Linares no se encuentra con dotación de funcionarios suficientes para la atención de público, dado que algunos funcionarios se encuentran realizando cuarentena preventiva por contacto estrecho con un contagiado de Covid a la espera del resultado de examen de PCR.

Que, debido a lo anterior y en concordancia con Plan de Seguridad, el museo no puede abrir al público sus salas de exhibición si no cuenta con los funcionarios suficientes para la atención de público.

RESUELVO:

AUTORIZASE, el cierre de las dependencias del Museo de Arte y Artesanía de Linares, ubicado en Av. Valentín Letelier 572, Linares, durante día 23 de mayo del 2022.

Anótese, Comuníquese
POR ORDEN DEL DIRECTOR


MARGARITA VALENZUELA DABIKÉ
DIRECTORA (S) MUSEO DE ARTE Y ARTESANÍA DE LINARES
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Distribución:

- 1c.: Dirección Regional del Maule
- 1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c.: Subdirección Nacional de Museos
- 1C: Museo de Arte y Artesanía de Linares